



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y quince minutos del día catorce de abril del año dos mil once, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

GRUPO SOCIALISTA

D^a Sonia Jiménez Quintana.

D. Javier Molina Castañeda

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno

D^a María Pilar Castillo Montero

D^a Raquel Ruiz Valderrama

D. Sergio Monteagudo Sánchez

D. Manuel Naveros Ramos

GRUPO POPULAR

D. José Manuel Moles Cuevas

D. Pablo Ariza Rojo

No asisten los Sres./as Concejales/as:

GRUPO POPULAR

Dña. Teresa Gómez Pérez

D^a M^a Ángeles Moreno Alcaraz

GRUPO IZQUIERDA UNIDA

D^a Dolores Iglesias Maiztegui

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento 2011.-

Área funcional: Presupuesto y Gasto Público

Expte: 125/2011

DICTAMEN:

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de once de abril de 2011, que resulta del siguiente tenor:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa y de Seguimiento, y con cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Socialista, y en consecuencia por mayoría propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.714.079,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.023.971,80
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	148.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	554.896,31
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	498.648,55
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	4.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	290.000,00
TOTAL:	4.233.595,66

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.314.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	120.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	662.803,06
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.756.107,80
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	67.200,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	309.484,80
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	4.000,00
TOTAL:	4.233.595,66

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación del Gobierno de Granada de la Junta de Andalucía”.

Incidencia: siendo las 20:30 horas se incorporan a la sesión los Concejales del Grupo Partido Popular, D. José Manuel Moles Cuevas y D. Pablo Ariza Rojo.

DEBATE:

D. Jorge M. Guerrero Moreno (Teniente de Alcalde y Concejale-Delegado. Grupo Socialista):

Tengo la fortuna, de poder tomar la palabra en el que, a juicio de muchos, es el debate más importante del año: el de la presentación y aprobación de los Presupuestos

Presentamos hoy para su aprobación por el Pleno de la Corporación el proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Alhama para el ejercicio 2011, y lo hacemos en el convencimiento de que son los mejores que pueden presentarse y de que su contenido social los convierte en un instrumento de progreso y de igualdad, especialmente en estos momentos de crisis económica donde los ciudadanos con menos recursos y posibilidades son los que con mayor crudeza la están sufriendo y están mas indefensos.

Todos los grupos representados en este Pleno han recibido una copia de los Presupuestos con las distintas partidas que componen sus Estados de Ingresos y Gastos, por ello, no creo que deba extenderme demasiado en explicarlos, salvo en lo que son las modificaciones más importantes respecto a presupuestos anteriores.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Granada, correspondiente al ejercicio 2011, ha sido elaborado atendiendo a los principios de prudencia y austeridad que demandan el buen uso y planificación de los fondos públicos.

Se atiende al principio de prudencia para formar los estados de ingresos, partiendo de la concepción de que cada uno de los Capítulos del Presupuesto, se forman a la vista de las recaudaciones efectivas que se alcanzaron en ejercicios anteriores. Sin perjuicio de haber introducido algunas modificaciones derivadas de compromisos financieros asumidos por otras Administraciones Públicas con este Ayuntamiento, así como de correcciones derivadas de la previsión de incrementos de recaudación, por razón de alcanzar una mayor eficacia en la gestión tributaria.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Por todo ello, las principales modificaciones por capítulos del Presupuesto que se somete a aprobación, respecto del aprobado el ejercicio anterior, son las siguientes:

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 5 % inferior al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior. Dicha variación es consecuencia de una disminución en los salarios del personal funcionario y laboral de esta casa.

No obstante, se mantiene el notable aumento en la aplicación presupuestaria destinada a la contratación de personal laboral eventual que ya se dispuso en los presupuestos de 2010, con el objetivo de crear más puestos de trabajo eventuales y amortiguar así las dificultades económicas por las que pasan muchos ciudadanos y, en particular, nuestros vecinos, pues no debemos olvidar el carácter social de un ayuntamiento, y que es en épocas de dificultades, cuando debe hacer todos los esfuerzos para que la ciudadanía no sufra las consecuencias de esta severa crisis económica que esta desembocando en un incremento del desempleo.

CAPÍTULO II. Se ha hecho una previsión detallada de gastos en bienes, servicios y transferencias corrientes, con el fin de evitar excesivas modificaciones presupuestarias para atender los gastos necesarios de los diferentes servicios municipales, consignando en el Presupuesto Municipal de 2011, para este tipo de gastos, crédito por importe de 1.023.971,80 euros, lo cual supone una disminución del 7,43 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2010. En concreto, se ha llevado a cabo un importante esfuerzo de austeridad en las partidas destinadas a suministros eléctricos, consumibles, telefonía, servicios postales, combustibles, festejos, deportes, entre otras.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Alhama de Granada pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO III. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, cuantificándose de acuerdo a las estimaciones de variación de los tipos de interés y otros índices financieros.

En este sentido, señalar que este capítulo aumenta respecto del ejercicio anterior en un 19,34 %, debido a que se han incrementado las sanciones por vertidos.

CAPÍTULO IV. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Se comprenden, las aportaciones a otras Entidades con las que se encuentra asociado el Ayuntamiento, así como las subvenciones deportivas o a ciudadanos y las transferencias a la E.L.A. de Ventas de Zafarraya, que no han sufrido una modificación esencial en su cuantía.

CAPÍTULO VI. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2011 inversiones reales por un importe de 498.648,55 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones, transferencias de capital, o con recursos propios, conforme a como de detalla en el anexo de inversiones para el ejercicio 2011.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 11,78 % del total del Presupuesto y han sufrido una disminución respecto del ejercicio anterior del 27,13 %.

CAPÍTULO IX. Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros, devolución de depósitos y fianzas. Se ha cuantificado de acuerdo a la amortización de deuda prevista de acuerdo a los indicadores financieros vigentes y no sufre variación pues no se han solicitado prestamos.

DE LOS INGRESOS

Tras este resumen referido a los gastos, debo señalar unas breves notas respecto a los ingresos, pues se ha procedido a ajustar los precios públicos por varios servicios, como los deportivos, culturales y de turismo para acercarlos al coste real del servicio.

CAPÍTULO I. Los impuestos directos (comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), han sido cuantificados de acuerdo a las cantidades realmente recaudadas en ejercicios anteriores, sin perjuicio de determinadas variaciones consecuencia de las mejoras en la gestión recaudatoria.

CAPÍTULO II. Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dado que no se gestiona mediante padrón tributario, su cuantificación se realiza conforme a las estimaciones más prudentes de recaudación.

CAPÍTULO III. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las revisiones efectuadas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos para su adecuación a los coste reales del servicio.

CAPITULO IV. El total de los ingresos previstos en el capítulo IV por trasferencias corrientes se prevé inferior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior en un 2,89%.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

CAPITULO V. los ingresos patrimoniales provienen, principalmente, de rentas de inmuebles, ascendiendo a 67.200 euros y constituyen un 1,59 % del presupuesto.

CAPÍTULO VII. El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas. De nuevo, en las estimaciones recogidas en el Capítulo se sigue el mayor criterio de prudencia.

CAPÍTULO IX. El pasivo financiero no figura en este Presupuesto por no existir previsiones de nuevos préstamos.

Por todo esto y según el informe de intervención, la elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto de la corporación se realiza en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, así como el debido equilibrio presupuestario.

En este contexto de crisis, por otra parte, el Ayuntamiento es la institución más cercana al ciudadano, y se le exige que de una forma u otra hacer frente a gastos en servicios sociales, seguridad, educación, cultura, deportes, desarrollo local, infraestructuras, sanidad..., gastando, invirtiendo, subvencionado y compensando la ausencia de financiación de otras administraciones. Y éste es el compromiso que se garantiza con la aprobación de estos presupuestos.

Por todo ello y ante las dificultades económicas en las que nos encontramos, espero que aprobemos los mejores presupuestos posibles en estos momentos de ahorro.

En resumen, presentamos unos Presupuestos caracterizados por su importante componente social, con el objetivo de la generación de empleo por parte de la administración local de forma temporal atendiendo a las necesidades de la población, por la austeridad en el gasto corriente, y por un esfuerzo inversor que nos permitirá prestar más y mejores servicios a nuestros vecinos por lo que resultan plenamente adecuados a la situación económica que vivimos, sin renunciar al fomento del empleo y la reactivación económica del Municipio.

Para estos Presupuestos pido la aprobación por parte del Pleno, no sin antes agradecer el trabajo desempeñado en los trabajos preparatorios por el Interventor y el resto de empleados públicos que han colaborado en su elaboración.

D. Pablo Ariza Rojo (Concejal. Grupo Popular):

Pregunta a cuánto ascienden los préstamos de todo tipo que mantiene en deuda viva este Ayuntamiento.

D. Jorge M. Guerrero Moreno (Teniente de Alcalde. Concejal-Delegado. Grupo Socialista):



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Da cuenta de los préstamos por operaciones de crédito a largo plazo existentes en deuda viva préstamos por importe de 1.026.453,83 euros correspondiente al plan de saneamiento financiero, así como la existencia de una póliza de tesorería por importe de 800.000 euros.

D. José Manuel Moles Cuevas (Concejal y Portavoz del Grupo Popular):

Ante todo desea expresar sus disculpas en nombre propio y de su Grupo por haberse incorporado comenzada la sesión, por causas ajenas a su voluntad.

Sobre la cuestión debatida, expresa que nos encontramos entre los cinco Ayuntamientos más endeudados de Andalucía, como recientemente se hizo eco de esta noticia el periódico IDEAL.

D. Jorge M. Guerrero Moreno (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Socialista):

Cuando se hizo el plan de saneamiento financiero ya se expresó que para aprobar el mismo y darle su debido cumplimiento, el Ayuntamiento no acudiría a más préstamos a largo plazo.

En lo que respecta a la notificación que apareció en el periódico IDEAL, debe tenerse presente que la información puede ser interpretada de múltiples formas y llegar a resultados interesados y no ajustados a la realidad. Recuérdese que este Ayuntamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en su sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2009, a la vista de la publicación en el Boletín Oficial del Estado núm. 101 de 25 de abril de 2009 del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, aprobó el expediente para la concertación de la operación de endeudamiento tramitada conforme al Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, para financiar el importe de 1.026.453,83 euros correspondientes al saldo negativo del remanente de tesorería para gastos generales de 2008, aprobándose un plan de saneamiento financiero.

Con ello quiere decirse que este Ayuntamiento fue de los pocos que, sobre la validez conferida por dicha norma estatal, adoptó acuerdo de pagar a acreedores (empresas y autónomos), prefiriendo, dicho sea en modo gráfico, “deberle dinero a los bancos”, antes que a las empresas y autónomos, evitando en todo caso que las propias empresas y acreedores del ayuntamiento hagan de prestamistas, con los costes financieros que ello conllevaría.

Y debe decirse igualmente que el plazo de pagos con arreglo a disposición de fondos de Tesorería Municipal se ha acertado bastante, para dar cumplimiento a la legalidad vigente.

Sin embargo, otros Ayuntamientos gobernados por otros partidos de signo distinto, ofrecen políticas financieras, de gasto y pagos distintas, como es el caso de otra publicación de IDEAL donde se hacía mención a que el Ayuntamiento de



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Granada, gobernado por el Partido Popular, reducía las deudas contraídas con los bancos, a costa de retrasar el pago a acreedores y empresas.

En este sentido, también es conocido y notorio, en cifras de endeudamiento por habitante, que el Ayuntamiento de Granada es el más endeudado de la provincia de Granada, el de Málaga de toda Andalucía, los de Valencia y Madrid de toda España. Todos ellos gobernados por el Partido Popular.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Diez de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los ocho miembros del Grupo Socialista, y dos votos en contra de los Concejales presentes del Grupo Popular, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Escobedo Valenzuela